

Bogotá, 22 de julio de 2024

Doctora
Edna Marcela Ramírez Orozco
Directora Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-
E. S. D.

REF.: SOLICITANTE : YARA INTERNATIONAL ASA
TÍTULO : MÉTODO PARA PRODUCIR UN FERTILIZANTE
QUE CONTIENE POTASIO CON UN BAJO
CONTENIDO DE MATERIAL NO HIDROSOLUBLE
EXPEDIENTE : NC2024/0005971
ASUNTO : Memorial aportando la traducción al Castellano
del documento de cesión.

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad YARA INTERNATIONAL ASA, atentamente me permito presentar ante el despacho la traducción al Castellano del documento de cesión de derechos debidamente suscrito por los inventores.

De la Señora Directora,

POSSE HERRERA RUIZ


HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C 35.455.268 de Bogotá
T.P. 76.985



CESIÓN

El suscrito, Guido Wieringa,

(aquí posteriormente designado como El Cedente),
que ha realizado una invención, "MÉTODO PARA PRODUCIR UN FERTILIZANTE QUE CONTIENE POTASIO CON UN BAJO CONTENIDO DE MATERIAL NO HIDROSOLUBLE", que es el objeto de la solicitud de patente Europea no. 21202918.5 presentada el 15 de octubre de 2021 y solicitudes de patente posteriores que reclaman la prioridad de la misma, cede, transfiere y traspasa por el presente a la compañía Noruega

Yara International ASA.

Drammensveien 131

0277 Oslo

Noruega

(aquí posteriormente llamada la Cesionaria) todo el derecho, título e interés en y para la invención, incluyendo el derecho a presentar solicitudes de patente en cualquier parte del mundo y a tener patentes que sean expedidas sobre la misma realizadas nombre de la Cesionaria.

El suscrito autoriza a la Cesionaria a ejecutar en su favor cualquier papel necesario en relación con la presentación y procesamiento de las solicitudes, incluyendo las solicitudes de continuación, divisionales y reexpediciones y con la obtención u otorgamiento de patentes válidas, incluyendo patentes de adición, confirmación,

registro e importación a la Cesionaria, pero también está de acuerdo en ejecutar y entregar cualquier papel en cualquier momento a petición y a expensas de la Cesionaria y a realizar todos los juramentos legales y realizar todos los actos legales que se requieran para procurar las patentes y autorizar y solicitar la expedición de patentes a la Cesionaria y convienen que tienen todo el derecho a traspasar todo el interés aquí cedido y que no han ejecutado ni ejecutarán ningún convenio en conflicto con esta.

El suscrito está de acuerdo en que, con respecto a la autorización y convenios referidos anteriormente, cualquier referencia a la Cesionaria también comprende cualquier sucesor, cesionario u otro representante legal de la Cesionaria.

El suscrito acepta todas las obligaciones anteriores independientemente de cualquier contrarreclamo contra la Cesionaria.

26 de octubre de 2021 (rúbrica)

Fecha

Firma

Lo anterior se acepta con todos los derechos y obligaciones pertenecientes al mismo

Yara International ASA

2 de noviembre de 2021 (rúbrica)

Fecha

Peter Andrésen

Yara ref. P21026

Administrador de patentes



CESIÓN

El suscrito, Alexandre Camargo Horta de Macedo,
(aquí posteriormente designado como El Cedente),
que ha realizado una invención, "MÉTODO PARA PRODUCIR UN
FERTILIZANTE QUE CONTIENE POTASIO CON UN BAJO CONTENIDO DE
MATERIAL NO HIDROSOLUBLE", que es el objeto de la solicitud
de patente Europea no. 21202918.5 presentada el 15 de octubre
de 2021 y solicitudes de patente posteriores que reclaman la
prioridad de la misma, cede, transfiere y traspasa por el
presente a la compañía Noruega

Yara International ASA.

Drammensveien 131

0277 Oslo

Noruega

(aquí posteriormente llamada la Cesionaria) todo el
derecho, título e interés en y para la invención, incluyendo
el derecho a presentar solicitudes de patente en cualquier
parte del mundo y a tener patentes que sean expedidas sobre
la misma realizadas nombre de la Cesionaria.

El suscrito autoriza a la Cesionaria a ejecutar en
su favor cualquier papel necesario en relación con la
presentación y procesamiento de las solicitudes, incluyendo
las solicitudes de continuación, divisionales y
reexpediciones y con la obtención u otorgamiento de patentes
válidas, incluyendo patentes de adición, confirmación,

registro e importación a la Cesionaria, pero también está de acuerdo en ejecutar y entregar cualquier papel en cualquier momento a petición y a expensas de la Cesionaria y a realizar todos los juramentos legales y realizar todos los actos legales que se requieran para procurar las patentes y autorizar y solicitar la expedición de patentes a la Cesionaria y convienen que tienen todo el derecho a traspasar todo el interés aquí cedido y que no han ejecutado ni ejecutarán ningún convenio en conflicto con esta.

El suscrito está de acuerdo en que, con respecto a la autorización y convenios referidos anteriormente, cualquier referencia a la Cesionaria también comprende cualquier sucesor, cesionario u otro representante legal de la Cesionaria.

El suscrito acepta todas las obligaciones anteriores independientemente de cualquier contrarreclamo contra la Cesionaria.

01/11/2021

(rúbrica)

Fecha

Firma

Lo anterior se acepta con todos los derechos y obligaciones pertenecientes al mismo

Yara International ASA

10/11-2021

(rúbrica)

Fecha

Peter Andrésen

Yara ref. P21026

Administrador de patentes